



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

CONSTANCIA SECRETARIAL. - JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. - Alvarado, 26 de julio de 2022.- En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que falta por allegar algunas respuestas. Lo anterior para lo que estime pertinente.


GLADYS GALINDO PORRAS
SECRETARIA

Alvarado, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ley 1561 de 2012730264089001-2021-00001-00

Vista la constancia secretarial que antecede REQUIERASE al Alcalde Municipal de Alvarado Tolima y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que se sirvan dar respuesta de forma completa e inmediata a los oficios 00022 del 2 de febrero de 2021, reiterado mediante correo electrónico del 3 de junio de 2021 (Fl. 140) y el oficio 509 del 24 de noviembre de 2021 (Fl. 175), Oficio 00026 del 2 de febrero de 2021 (Fl. 93), reiterado mediante correo electrónico del 3 de junio de 2021 (Fl. 142), oficio 00394 del 8 de noviembre de 2021 (Fl. 152) con radicado ante esa oficina 2621 DTT-2021-0008228-ER-000 (Fl. 155).

Igualmente, REQUIÉRASE a la parte actora para que allegue el certificado especial del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 350-134290 (numeral 5º artículo 375 del Código General del Proceso), solicitado mediante oficio 00027 del 2 de febrero de 2022 (Fl. 97), reiterado mediante correo electrónico del 3 de junio de 2021 (Fl. 143).

Cumplido lo anterior, vuelva el presente proceso al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,


ALVARO DAVID MORENO QUESADA